

# Segunda Escucha Creativa 2024

Cecrea Temuco



**cecrea**  
centros de creación



**Producción Escuchas Creativas Cecrea 2024:** Lupa Consultoras.  
**Coordinación Escuchas Creativas, gestión y sistematización de informes:** Fernanda Casorzo Pino.  
**Producción Escuchas Creativas:** Romina Aguirre Villarroel.  
**Coordinación Escucha Creativa Cecrea Antofagasta:** Nikole Castro Cifuentes.  
**Edición informe y coordinación nacional Escuchas Creativas:** Teresita Calvo Foxley.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, octubre 2024. Programa Centros de Creación (Cecrea).

[www.cecrea.cl](http://www.cecrea.cl)

## Introducción

En el presente informe se recogen los resultados de la segunda Escucha Creativa 2024 de Cecrea Temuco, proceso participativo donde niñas, niños y jóvenes (NNJ) expresaron sus percepciones y vivencias en relación con sus derechos, los espacios en los que estos se respetan más y menos, así como las situaciones que afectan su pleno ejercicio. A través de diversas dinámicas, dispositivos creativos y diálogos, se recogieron opiniones valiosas que permiten profundizar en el entendimiento de cómo los NNJ experimentan y comprenden sus derechos.

Asimismo, este documento se plantea como una herramienta práctica y útil para Cecrea, ofreciendo contenido para una devolución de los resultados de la Escucha, y con ello, para la promoción de los derechos de NNJ en el espacio y, el diseño y gestión de la programación de cada Centro.

## Contexto

### ¿Qué es una Escucha Creativa Cecrea?

Es un encuentro de niños, niñas y jóvenes (NNJ), que se realiza dos veces al año en cada Centro de Creación (Cecrea) del país, para conocer sus inquietudes, intereses y opiniones. Luego, con la información obtenida, se planifica la programación de los Cecrea.

Al mismo tiempo, una Escucha es una metodología participativa, de carácter cualitativo, que utiliza herramientas creativas y lúdicas, posibilitando que quienes participan ejerzan su derecho a ser escuchados y a tomar decisiones en cada espacio. En ella, niños, niñas y jóvenes ejercen su ciudadanía creativa.

### ¿Cómo se hace?

Cada Escucha dura tres horas. Para su realización, se cuenta con un equipo de facilitadores/as, quienes guían las actividades, y hacen las preguntas para recabar la información que requiere el proceso. Además, participan tres profesionales de las Ciencias Sociales y Humanidades, quienes cumplen el rol de observadores participantes, encargados de registrar lo expresado por niños, niñas y jóvenes, para luego sistematizarlo en el informe de resultados que estás leyendo.

### Segundo ciclo Escuchas Creativas Cecrea 2024

Este 2024 ha sido un año clave para los derechos de niños, niñas y adolescentes. A dos años de la promulgación de la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se lanzó la Política y el plan de acción que viene a responder a la ley y fijar el camino para su implementación. En este contexto, y también a 10 años del lanzamiento de Cecrea y con ello del compromiso del Programa por la creatividad y la promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes, queremos detenernos a mirar cómo observan el ejercicio de sus derechos, quienes participan en Cecrea. Como siempre, la información que obtengamos de esta Escucha nos ayudará a tomar decisiones, ya sea en términos programáticos, o en relación a la articulación que debemos intencionar/profundizar con la red de niñez local para avanzar en mejorar la condiciones para el ejercicio de derechos, en el cumplimiento de nuestro rol garante.

## Objetivo Escucha Creativa Cecrea Temuco

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

## ¿Dónde se realizó y quiénes participaron?

Esta Escucha Creativa se realizó en Cecrea Temuco y participaron, mediante convocatoria abierta, 23 niñas, niños y jóvenes de 7 a 16 años.

## Metodología para la sistematización

El enfoque metodológico para llevar a cabo la sistematización se basó en diversas técnicas que permitieron la recopilación, análisis e interpretación de los datos, las que se describen a continuación:

- **Observación participante**

Durante la Escucha, un equipo de tres observadores llevó a cabo observación participante, técnica de investigación cualitativa que consiste en la interacción entre el investigador y los informantes en su contexto social, donde se recopilan datos de manera sistemática y sin ser invasivo (Bogdan y Taylor 1984). Las descripciones y apreciaciones de las y los observadores se registraron en una pauta de observación, estructurada en base a las actividades realizadas en cada momento de la Escucha.

- **Análisis de contenido**

La interpretación de la información obtenida durante la Escucha se realizó mediante el análisis de contenido, incluyendo los siguientes pasos de manera alterna o simultánea:

1. *Definición de categorías:* se agruparon datos y/o temas en categorías, para identificar tendencias y percepciones de NNJ respecto al ejercicio de sus derechos. Cabe señalar que, para el análisis, los derechos considerados en las actividades se agruparon en las categorías propuestas en el *Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia*, elaborado por la Defensoría de la niñez (2022).

### Eje de Participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchados de forma activa.

### Eje de Protección

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de NNJ, frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral.

### Eje de Desarrollo

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida.

### Eje de Vida y Supervivencia

Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos.

2. *Análisis de frecuencias y relaciones*: se cuantificó las veces que aparecieron ciertos temas o categorías y se examinaron las relaciones entre ellas. Esto permitió identificar cuáles son los temas más recurrentes o las ideas dominantes. Por ejemplo, los derechos más y menos conocidos por NNJ.
3. *Codificación del contenido*: el material textual, en este caso las opiniones de NNJ obtenidas, se segmentaron y se clasificaron de acuerdo con las categorías previamente definidas.
4. *Interpretación de resultados*: con base en el cruce de las categorías y frecuencias obtenidas, se realizó la interpretación, buscando patrones y significados en el contexto investigado.
5. *Conclusiones y recomendaciones*: a partir de los hallazgos, se formularon conclusiones sobre el contenido analizado, identificando tendencias y aspectos relevantes que pueden informar nuevas estrategias o comprensiones del tema.

## Síntesis marco teórico sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Posterior al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se promulga la Declaración Universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948) a la que Chile adhirió en forma inmediata. A partir de ello se han elaborado distintos instrumentos para profundizar en los derechos de grupos específicos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que contaba con 10 artículos. Luego, se crea la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Chile el 14 de agosto de 1990.

La Convención contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

- Parte I: contiene 41 artículos en donde se hace mención de cada uno de los derechos del niño.
- Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la Convención en cada uno de los países que firma su ratificación.
- Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; supervivencia, desarrollo y protección; y participación. Los principios dan cuenta de ciertas propiedades de los derechos, lo que facilita su exigibilidad por parte de los titulares o sujetos de derechos. La Convención tiene los mismos principios que todos los instrumentos de DDHH (Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación), solo que los han formulado de manera diferente para atender a las particularidades de niños y niñas, y para evidenciar las obligaciones que tenemos como Estado en la relación que se establezca con ellos.

## Nuevo paradigma

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la niñez: a partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son titulares de sus propios derechos, con la capacidad y obligación de exigirlos. Los derechos humanos de los niños y niñas no son renunciables, ni se le pueden poner condiciones para su ejercicio.

## Garantes

Cuando se trata del ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, se distinguen tres niveles de garantes con responsabilidades diferenciadas en la generación de condiciones para el ejercicio de derechos:

- Garante principal: el Estado y toda su administración.
- Garantes corresponsables: sociedad civil organizada, medios de comunicación y la empresa privada.
- Garante interrelacional: familia y la comunidad en la cual desarrollan su vida diaria las niñas, los niños y los adolescentes.

## Los derechos<sup>1</sup>

El año 2022 Chile promulgó la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, adaptando de este modo la legislación interna para responder a la Convención y garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos.

Tanto en la citada ley como en la Convención se consagran, en términos generales, los siguientes derechos, los que fueron considerados para la implementación de esta Escucha Creativa:

- Derecho a la libertad de tener tu propia cultura, idioma y religión.
- Derecho a tener un nombre y nacionalidad.
- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a opinar, a que te escuchen y consideren tu opinión.
- Derecho a participar plenamente en tu entorno y en los asuntos que te afecten.
- Derecho a acceder a la información.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión. Por ejemplo, tienes derecho a crear asociaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.
- Derecho a estar protegido del maltrato y la violencia.
- Derecho a no ser discriminado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.
- Derecho a descansar.
- Derecho a tener una vida privada y a la protección de tus datos personales.

---

<sup>1</sup> Para más detalles revisar: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/04/Afiche-version-completa-FINAL.pdf> - <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-tienen-derechos> - <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#derechosA>

# Segunda Escucha Creativa 2024



## Cecrea Temuco

Jueves 4 de octubre de 2024

Cecrea Temuco

Desde las 15:30 hasta las 18:30 hrs.

### FACILITADORES

Fernanda Inaipil  
Sergio Lagos  
José Miguel Mella

Francisca Millapel  
Marcelo Padilla  
Nicolás Salazar

### OBSERVADORES

Fernanda Ramírez  
Valentina González  
Javiera Campos

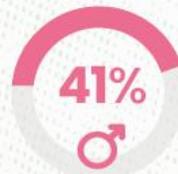
### PARTICIPACIÓN



### GÉNERO



Se identifica **femenino**

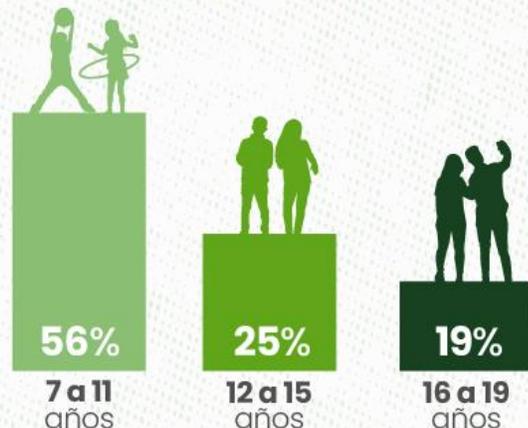


Se identifica **masculino**



Se identifica **otro género**

### RANGO ETARIO



### NACIONALIDAD

**30** Chilenas/os

**2** Venezolanas/os

Expresa pertenecer a un **pueblo originario**

**6%** Mapuche





### ¿Qué conocimientos previos tienen sobre sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** destacan su derecho a la educación, a la identidad, a jugar y disfrutar del tiempo libre.
- **Eje Participación:** expresan deseos de libertad personal, libertad de pensamiento, y de ser escuchados.
- **Eje Protección:** muestran preocupación por no ser maltratados, por la necesidad de un entorno familiar seguro y por la no explotación laboral.
- **Eje Supervivencia:** enfatizan su derecho a un nivel de vida adecuado y acceso a comida.

### ¿Dónde sienten que son más respetados sus derechos?

- El **hogar** se destaca como el lugar donde más se respetan sus derechos, especialmente los relacionados con la **identidad cultural, la seguridad y el bienestar emocional**. En **Cecrea** perciben respeto hacia derechos relacionados con la promoción de la **cultura, la expresión libre y la participación activa** de NNJ.

### ¿Dónde sienten que son menos respetados sus derechos?

- En la **calle y la plaza** se sienten expuestos a situaciones de **discriminación, violencia y falta de atención a sus opiniones**. Sienten que en la **escuela** hay escaso respeto a derechos como la **libertad de expresión y a descansar**.

### ¿Qué consejos le darían NNJ a los adultos para que puedan ejercer sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** que les brinden un entorno educativo adecuado y respeten sus ritmos de maduración.
- **Eje Participación:** demandan ser escuchados y que se respete su privacidad.
- **Eje Protección:** piden ser protegidos del maltrato y la violencia.
- **Eje Supervivencia:** destacan la importancia del trabajo adulto para garantizar su bienestar físico y material.

### ¿Cuál fue el objetivo de la Escucha?

*Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.*

### Frases significativas de la Escucha

- 😊 Los derechos son como algo que podemos hacer (**Maite, 7 años**).
- 😊 En la calle, porque hay personas que fuman, que tiran cervezas, que las rompen (**Francisco, 10 años**).
- 😊 No te hacen libre, porque hay cosas que no puedes hacer, no puedes pasar sobre otros (**Paz, 15 años**).
- 😊 Derecho a la privacidad, que nada te impida a que llega y se acerque y pase a llevar tu privacidad (**Esperanza, 14 años**).
- 😊 Porque nos ponen vacunas (**Manuel, 10 años, refiriéndose al hospital**).
- 😊 En la plaza pueden haber de esos niños que te dicen: no, necesitas entrada para jugar en el tobogán; los niños que son pesados y que te dicen: contraseña para poder jugar aquí (**Francisco, 10 años**).
- 😊 Porque simplemente puede venir un tipo, que me saca la mugre, me lleva a su casa, me tortura y luego me mata (**Alonso, 10 años, refiriéndose a la plaza**).
- 😊 Los derechos protegen a los ciudadanos de vivir una vida como quiera. Así como hay derechos también hay deberes (**Mariane, 15 años**).



## ¿Qué hicimos?

La Escucha Creativa se dividió en tres momentos: Recepción, Maestranza y Consejo. En cada uno de ellos se llevaron a cabo actividades participativas, las que se describen, resumidamente, a continuación:



### Recepción

- Dispositivos de entrada (animómetro y Caja de los derechos).
- Círculo de bienvenida (presentación de equipo, objetivos y desbloqueo).



### Maestranza

- Reconociendo aprendizajes previos
- Juego de mesa: *Mis Derechos*



### Consejo

- Reflexiones finales
- Fiesta

## ¿Qué observamos y qué escuchamos?

Considerando el objetivo general de esta segunda Escucha Creativa 2024, a continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en los dispositivos de entrada y en las actividades de cada momento de la Escucha:

### ➤ Animómetro: Pasteles y Emociones

En el animómetro, NNJ expresaron sus estados de ánimo a partir de la pregunta: ¿cómo me siento hoy?, dibujándolos en pasteles que luego colocaron en una pared llamada *Gran Fábrica Gran*. A continuación, se muestran los resultados:

Emoción	Respuesta NNJ	%
Alegría	6	30%
Feliz	6	30%
Creativo/a	1	5%
Inspirada/o	1	5%
Calmada y estoy piola	2	10%
Cansada	1	5%
Emocionado/a	1	5%
Enojado/a	1	5%
No sé	1	5%

Los resultados de los estados de ánimo de los NNJ al llegar a la Escucha muestran una predominancia de emociones optimistas, como "alegría" y "felicidad", reflejando un entorno favorable para la expresión. Sin embargo, también se observan estados más variados como "calma", "enojo" y "cansancio", lo que evidencia que no todos llegan en las mismas condiciones emocionales. Las citas textuales ilustran estas variaciones: Francisco menciona una mezcla de miedo y felicidad debido a un incidente en la escuela. Además, expresiones como "tengo un solo amigo" y "me esguincé el pie" refuerzan la diversidad de experiencias y contextos personales que influyen en los estados emocionales.



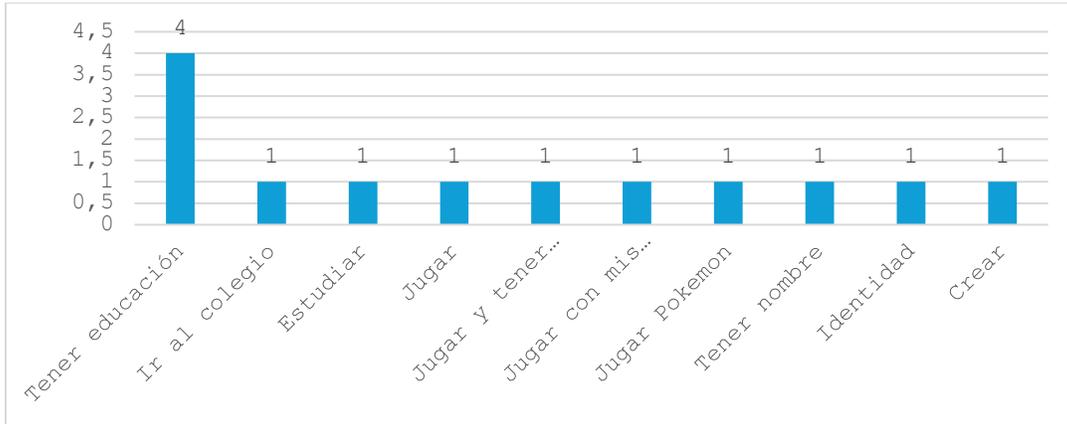
### ➤ Caja de los derechos



A continuación, se muestran los resultados de la dinámica Caja de los derechos, cuyo objetivo era indagar en los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos.

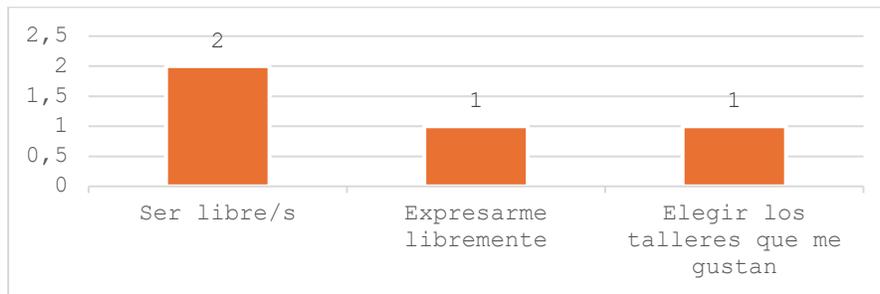
Se recogieron las respuestas -anónimas- a la pregunta "Tengo derecho a: \_\_\_", y se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el modelo de categorización de la Defensoría de la Niñez, y con la relación, vínculo o coincidencia con los derechos garantizados en la Ley 21.430:

- Eje Desarrollo



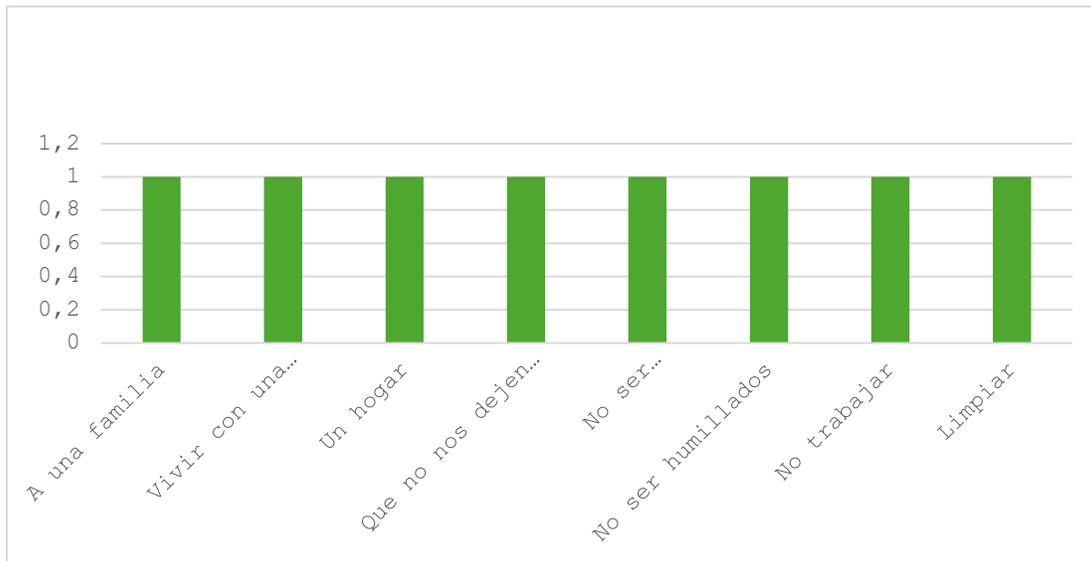
Las percepciones de los niños, niñas y jóvenes sobre sus derechos en el eje de desarrollo están estrechamente relacionadas con varios artículos de la Ley 21.430. El derecho a la educación, garantizado en el artículo 41, se refleja en frases que expresan su deseo de estudiar y asistir al colegio. Por otra parte, el derecho a la identidad y a tener un nombre, protegido en el artículo 26, es clave para que se reconozcan como individuos únicos. El derecho a jugar y disfrutar de tiempo libre, asociado al artículo 44, también es esencial para su crecimiento. Por último, la creatividad, aunque no mencionada explícitamente en la ley, se vincula al derecho a la recreación y participación cultural, lo que subraya su importancia para el desarrollo integral de NNJ.

- Eje Participación



Las frases expresadas por NNJ en relación con el eje de participación se pueden asociar con varios derechos garantizados por la Ley 21.430. La idea de ser libre/s, aunque no aparece textualmente en la ley, se vincula con los derechos civiles y políticos del artículo 23, que aseguran la libertad personal, y a la libertad de pensamiento (art. 30) mientras que "expresarme libremente" se relaciona con el artículo 29, que protege la libertad de expresión. La frase *Elegir los talleres que me gustan* refleja el derecho a la participación, garantizado en el artículo 32, que permite a NNJ involucrarse en las decisiones que afectan sus vidas.

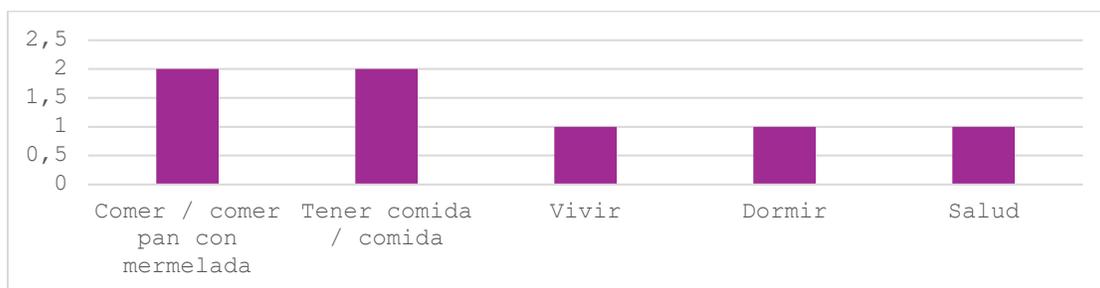
- Eje Protección



En el eje de Protección, la mención a no ser maltratado se relaciona con el artículo 36, que garantiza la protección contra la violencia. De manera similar, el no ser humillado también se asocia con este artículo, resaltando la importancia de un entorno que respete su dignidad. Las frases que aluden a la familia y al hogar están conectadas directamente con el artículo 27, que asegura el derecho a un entorno familiar que ofrezca protección y apoyo. El deseo de que no les dejen solos cuando estamos enojados o tristes refleja la necesidad de apoyo emocional y protección, también vinculada a los artículos 36 y 27.

La mención a no trabajar está relacionada con el artículo 37, que protege a NNJ de la explotación laboral, asegurando su derecho a disfrutar de la infancia sin condiciones laborales inapropiadas. Finalmente, aunque limpiar no tenga una conexión directa con un artículo específico, puede interpretarse como una forma de contribuir al bienestar del hogar, relacionado con el derecho a un entorno adecuado (artículo 25).

- Eje Supervivencia



En este eje, las frases de NNJ están vinculadas a varios derechos de la Ley 21.430. Expresiones relacionadas con comer y tener comida se asocian con el derecho a un nivel de vida adecuado del artículo 25, que asegura el acceso a recursos básicos para su desarrollo y bienestar. La palabra vivir

se conecta con el artículo 24, que protege el derecho a la vida, mientras que la mención a dormir se relaciona indirectamente con este derecho, dado que el descanso es crucial para la salud de NNJ. El término salud se vincula al artículo 38, que establece el derecho a la salud y a servicios médicos, garantizando el acceso a atención que es fundamental para su bienestar.

### ➤ Juego de mesa: Mis Derechos

#### Primera parte: Reconociendo aprendizajes previos (antes de empezar a jugar)



Previo al juego de mesa, se invitó a todos los niños, niñas y jóvenes participantes a ver una presentación PPT donde se entregaba información general sobre sus derechos, para luego responder la pregunta: ¿Qué saben sobre sus derechos? ¿Por qué son importantes los derechos de niños y niñas?

Las respuestas de NNJ de 7 a 11 años evidencian una comprensión intuitiva de sus derechos.

Maite destaca que "los derechos son como algo que podemos hacer", lo que sugiere que los ve como herramientas para actuar y tomar decisiones. Francisco enfatiza su función protectora, mientras que la tercera afirmación podría reflejar una comprensión de la continuidad de sus derechos, incluso en situaciones difíciles. Sin embargo, el escaso levantamiento de manos para responder sugiere que NNJ están en proceso de aprender sobre sus derechos.

*"Los derechos son como algo que podemos hacer" (Maite, 7 años).*

*"Los derechos nos cuidan mental y físicamente" (Francisco, 9 años).*

*"Por ejemplo si falté un día a clases, no significa que no tengo derecho de ir a clases"*

*"Los derechos protegen a los ciudadanos de vivir una vida como quiera. Así como hay derechos también hay deberes" (Mariane, 15 años).*

*"No te hacen libre, porque hay cosas que no puedes hacer, no puedes pasar sobre otros" (Paz, 15 años).*

*"Son inalienables" (Mike, 16 años).*

*"Derecho a la privacidad, que nada te impida a que llega y se acerque y pase a llevar tu privacidad" (Esperanza, 14 años).*

*"Yo desaparecería si no existieran los derechos, necesito los derechos". Camilo (16 años).*

Las respuestas de NNJ de 12 a 16 años muestran una comprensión diversa. Mariane refleja una conciencia sobre la responsabilidad que acompaña a los derechos, sin embargo, Paz parece estar confundida sobre la relación entre derechos y libertad, al señalar que "no te hacen libre", sin reconocer que los derechos garantizan libertades dentro de ciertos límites sociales. Mike entiende la naturaleza fundamental de los derechos al describirlos como "inalienables", mientras que Esperanza demuestra una conciencia específica sobre la protección personal. Por último, la frase de Camilo expresa una necesidad existencial de los derechos, sugiriendo que la identidad y supervivencia dependen de ellos.

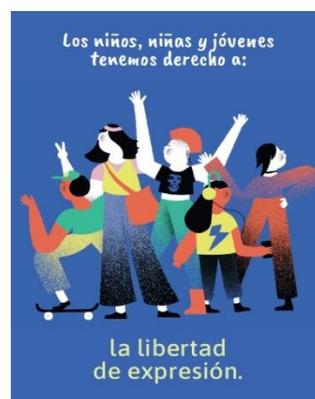
Resulta interesante dar cuenta de una conversación que se dio entre jóvenes, la que refleja que NNJ poseen nociones sobre sus derechos, las que se podrían abordar con mayor profundidad para lograr su conocimiento, comprensión y correcto ejercicio:

*“Este es un tema muy interesante y necesario, de verdad, yo ni siquiera conozco mis derechos, pero aprendí que existía el derecho de la alimentación. Entonces fue informativo, además, aprendimos cosas que no sabíamos”,* señaló Camilo, de 16 años, quien además reflexionó en torno a que *“entra la responsabilidad individual, en el contexto de nosotros los jóvenes, ¿cómo podríamos ver eso? Siento que estos derechos están en peligro, porque nosotros los jóvenes no los llevamos a cabo, hay una desidia de participar y de informarse, y no son partícipes de las cosas que nos involucran. Yo siento que los jóvenes cuando emitimos una opinión que no es consecuente y no está dada desde el respeto, es como una ofensa”.* Mariane, de 15 años, agregó que *“igual las personas que saben utilizar los derechos pueden hacer mal uso de ellos. Hablo que sabes que tú estás en tu derecho, pero puedes mal entenderlos, en el liceo a veces les echan la culpa a los profesores. Hablo de que tú tienes los derechos, pero se pueden malinterpretar”*, evidenciando también esta noción preliminar.

### Segunda parte: Juego de mesa

Se invitó a NNJ a jugar el juego de mesa “Mis derechos”, el que a través de una mecánica de cartas con derechos y otras con lugares, invitaba a responder la pregunta: ¿En qué lugar sientes que se respeta más este derecho y en cuál menos?, en base a 16 derechos de niños, niñas y jóvenes. Se dividieron en cuatro subgrupos por rango etario; tres de 7 a 11 años, y uno de 12 a 18 años. En Anexo se incluye una tabla resumen de los resultados.

A continuación, se muestran imágenes de algunas cartas del mazo -diseñadas especialmente para la Escucha- y posteriormente los resultados del juego y su análisis:





**CASA**



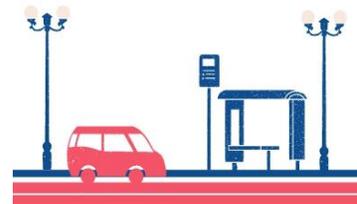
**ESCUELA**



**CECREA**



**PLAZA**



**CALLE**

Antes de entregar los resultados cuantitativos y su respectivo análisis, señalaremos algunos aspectos relevantes a considerar. De acuerdo con lo observado, si bien el juego de cartas permitió el intercambio lúdico, y mediante las preguntas se logró percibir una noción inicial de NNJ respecto a sus derechos, en general, no se pudo profundizar en el por qué marcaban una opción u otra en cuanto dónde era más o menos respetado un derecho. Según lo observado, al no contar con suficientes conocimientos previos ni comprensión cabal, no lograron ahondar en la reflexión. Por ejemplo, en ambos rangos etarios, NNJ realizaron diversas preguntas dada la falta de comprensión señalada, por ejemplo, “¿A qué nos referimos con maltrato? ¿Qué es el derecho a la protección?”, las que los facilitadores/as respondieron adecuada y oportunamente. Debido a esta situación, no se cuenta con citas abundantes que representen las opiniones o pensamientos de NNJ marcados en las tablas.

### 1. Tener nuestra cultura, idioma y religión



**CECREA**

En ambos rangos etarios se observa que **la casa** es percibida como el lugar donde más se respeta este derecho, con un total de 9 menciones (7 del grupo de 7 a 11 años y 2 del grupo de 12 a 16 años), lo que destaca el hogar como un espacio seguro para la identidad cultural. En cuanto a **Cecrea**, aunque tiene 4 menciones positivas (1 en el grupo más joven y 3 en los mayores), también se menciona una vez como un lugar donde no se respeta, lo que refleja experiencias mixtas.

La **escuela** muestra una percepción ambivalente: es vista tanto como un lugar donde se respeta (5 menciones) como donde no (5 menciones), sugiriendo que las experiencias dentro del entorno educativo son diversas. Los espacios públicos como la **calle** y la **plaza** son mayormente percibidos de forma negativa, con la calle acumulando 7 menciones y la plaza 3, señalando que estos son los lugares donde NNJ sienten que su derecho no se respeta adecuadamente.

## 2. Tener un nombre y una nacionalidad

En ambos rangos etarios, se destaca que **la casa** es el lugar donde más se respeta este derecho, con un total de 9 menciones (5 del grupo de 7 a 11 años y 4 del grupo de 12 a 16 años), lo que indica que el hogar es visto como un espacio respetuoso en términos de identidad. **Cecrea** también es percibido positivamente, con 4 menciones en el grupo de 12 a 16 años. La **escuela**, sin embargo, muestra una percepción mixta, siendo mencionada tanto como un lugar donde se respeta (4 menciones en total) como donde no (5 menciones), lo que refleja experiencias divergentes en el entorno escolar. Los espacios públicos, como **la calle** (10 menciones en total) y **la plaza** (4 menciones), son percibidos principalmente como lugares donde este derecho no se respeta adecuadamente, lo que sugiere que NNJ se sienten más vulnerables en estos entornos.



## 3. Tener una familia

*“Porque ahí vive mi mamá” (Franco, 8 años).*

*“Es donde más me dicen mi nombre” (Tahiel, 8 años).*

*Ambos refiriéndose a sus casas.*

La **casa** es vista como el lugar donde más se respeta este derecho, con 18 menciones en total (14 en el grupo de 7 a 11 años y 4 en el grupo de 12 a 16 años). Este dato destaca la importancia del hogar como un espacio fundamental de seguridad y apoyo familiar. **Cecrea** también se percibe positivamente, con 5 menciones entre ambos grupos. Sin embargo, **la escuela** es vista de manera negativa, con 8 menciones donde no se respeta el derecho (6 del grupo más joven y 2 del grupo mayor), quizás porque ahí no se establecen dinámicas familiares que les hagan sentir *como en casa*. Los espacios públicos, como **la calle** (4 menciones) y el **Portal de Temuco** (1 mención), son percibidos como lugares de mayor vulnerabilidad. En el grupo de jóvenes, aparece una mención a los **países en guerra**, lo que refleja una percepción más amplia sobre el derecho a tener una familia en contextos de conflicto.

#### 4. *Expresarnos libremente, sin que eso afecte la dignidad de otras personas*

Se observa una fuerte valoración hacia **Cecrea**, con 12 menciones positivas en total (6 en el grupo de 7 a 11 años y 6 en el grupo de 12 a 16 años), lo que sugiere que es percibido como un espacio que fomenta la libre expresión. **La casa** también se percibe positivamente, con 7 menciones en ambos grupos, indicando que es vista como un entorno seguro para la expresión. Sin embargo, **la escuela** emerge como el lugar donde menos se respeta este derecho, con un total de 14 menciones negativas (8 en el grupo más joven y 6 en el grupo mayor), lo que sugiere que el ambiente escolar puede ser restrictivo en cuanto a la libertad de expresión. **La calle** (5 menciones negativas) también se percibe como un lugar menos seguro para la libre expresión, especialmente entre los más pequeños, mientras que el **mall** recibe una mención negativa entre los jóvenes.



#### 5. *Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión*



Este derecho no fue abordado por NNJ de 12 a 16 años. En el rango etario de 7 a 11 años se observa que **la escuela** es el lugar donde más se respeta este derecho, con 12 menciones, lo que podría reflejar esfuerzos para promover la participación de los estudiantes. **Cecrea** (4 menciones) y **la casa** (3 menciones) también son percibidos positivamente, sugiriendo que estos espacios ofrecen oportunidades para que las voces de NNJ sean valoradas. **La calle** es el lugar donde perciben que menos se respeta este derecho, con 8 menciones, lo que podría relacionarse con la falta de seguridad y reconocimiento en el espacio público. **La política** (2), **la plaza** (4), **el portal** (2) y una mención a la **escuela** también sugieren la percepción de que estos espacios no brindan suficiente atención a la opinión de NNJ, lo que podría deberse a factores como la falta de espacios de diálogo adecuados para NNJ en estos contextos.

#### 6. *Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten*

La percepción de los NNJ sobre este derecho revela que **la escuela** es el lugar donde más se respeta este derecho, con 4 menciones en el grupo de 7 a 11 años y 2 en el de 12 a 16 años, a pesar de que también se señala como un espacio donde no se respeta, lo que sugiere la necesidad de mejorar la inclusión. **Cecrea** destaca con 4 menciones en ambos grupos, considerado un entorno inclusivo y favorable para la participación. **La casa** es vista como un lugar de menor respeto en el grupo de NNJ más pequeños (1) y de mayor respeto entre los jóvenes (2), lo que puede reflejar diferencias en las dinámicas familiares. Los espacios públicos, como **la calle** (3 y 1 mención en cada grupo) y **la plaza** (2 menciones en el primero y ninguna en el segundo), son percibidos como lugares donde el derecho a participar no se respeta adecuadamente. Finalmente, el **básquet** (1 mención) sugiere que algunos espacios informales pueden ofrecer oportunidades de participación, aunque no son considerados de forma generalizada.



## 7. Acceder a información



**ESCUELA**

Este derecho no fue abordado por NNJ de 12 a 16 años. Entre NNJ de 7 a 11 años, la **escuela** destaca como el lugar donde más se respeta este derecho, con 9 menciones, evidenciando su rol fundamental en el acceso a conocimientos. La **casa** también es importante, con 5 menciones. La **biblioteca** recibe 1 mención, lo que evoca su valor como espacio de información. En contraste, los espacios públicos, como la **plaza** (5), la **calle** (5) y el **portal** (3), son vistos como los menos respetuosos de este derecho. Resulta curioso que **Cecrea** (1) hay sido marcado como lugar donde se respeta menos, cuando en relación con otros derechos aparece la mayoría de las veces como un lugar donde NNJ perciben un gran respeto a sus derechos. La mención al **cementerio** (1) podría relacionarse con que allí no se encuentra información de interés para NNJ.

## 8. Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas

En la **escuela** se respeta más este derecho, con 4 menciones en el grupo de 7 a 11 años y 3 en el de 12 a 16 años, lo que indica un ambiente propicio para la interacción. **Cecrea** también es valorado en ambas edades, recibiendo 4 menciones en ambos grupos. La **plaza** se menciona 2 veces en el grupo más joven y 1 vez en el de 12 a 16 años, siendo considerada un lugar de encuentro. La **calle** obtiene 5 menciones en el grupo de 7 a 11 años y 4 en el de 12 a 16 años, lo que puede indicar una mayor apertura para buscar interacciones en el espacio público. En contraste, la **casa** se percibe como un lugar donde se respeta menos este derecho, con 3 menciones en el grupo de 7 a 11 años, sugiriendo que allí se limitan las oportunidades de asociación. El **campo** también es visto negativamente, con 2 menciones en el grupo más joven. El **mall** se menciona en ambos grupos como lugar donde menos se respeta este derecho, lo que sugiere que es utilizado para otro tipo de prácticas.



**CECREA**

## 9. Estar protegidos/as del maltrato y la violencia

*“Un lugar donde nunca he estado ni quisiera estar: La cárcel” (NNJ).*

*“Porque simplemente puede venir un tipo, que me saca la mugre, me lleva a su casa, me tortura y luego me mata...” (Alonso, 10 años, refiriéndose a la plaza).*

*“En la plaza pueden haber de esos niños que te dicen: no, necesitas entrada para jugar en el tobogán; los niños que son pesados y que te dicen: contraseña para poder jugar aquí...” (Francisco, 10 años).*

La **casa** destaca como el lugar donde más se respeta este derecho, con 10 y 6 menciones, lo que sugiere un entorno familiar que brinda protección. La **escuela** también es mencionada positivamente, aunque con una diferencia significativa entre ambos grupos: 4 menciones en el grupo más joven y solo 1 en el mayor, lo que podría reflejar una pérdida de confianza en este espacio a medida que NNJ crecen. **Cecrea** aparece como un espacio seguro, con 3 menciones en cada grupo, lo que indica su valor como un lugar de refugio y apoyo. La **calle** se identifica como un espacio de riesgo, con 10 y 1 menciones, la **plaza** también es vista como un lugar peligroso, con 3 menciones en el grupo más joven y con comentarios que sugieren que allí se

producen situaciones de acoso por parte de otros niños. Asimismo, el **portal** y la **cárcel** son mencionados negativamente, lo que revela una percepción de riesgo en esos entornos.

### 10. No ser discriminados/as



**Cecrea** se posiciona como el lugar donde más se respeta este derecho, con 3 menciones en ambos grupos, lo que sugiere que este espacio es valorado por su inclusión y diversidad. En el rango de 7 a 11 años, la **casa** es mencionada como un lugar seguro (6), aunque también se reconoce que hay momentos de discriminación (1), lo que indicaría una dualidad en las dinámicas familiares. Por otro lado, la **escuela** es vista como el lugar donde menos se respeta este derecho, con 8 menciones en el grupo más pequeño y 5 en el grupo de jóvenes, sugiriendo que este entorno puede ser hostil y propenso a situaciones de exclusión. En el grupo de 12 a 16 años, la **plaza** y la **calle** también son percibidas como espacios donde se experimenta discriminación, con 2 y 4 menciones respectivamente, reflejando una percepción negativa sobre la inclusión en esos contextos.

### 11. La educación

La **escuela** es considerada el lugar donde más se respeta este derecho, con 9 menciones en el grupo de 7 a 11 años y 5 en el de 12 a 16 años. Esto sugiere que representa un entorno fundamental para el aprendizaje y el desarrollo. **Cecrea**, aunque menos mencionado en el grupo más joven (1), sigue siendo relevante en el otro con 4 menciones, indicando que este espacio complementa la educación formal al ofrecer actividades enriquecedoras. En contraste, la **casa** es vista como un lugar donde se respeta menos la educación, especialmente en el grupo de 7 a 11 años, con solo 1 mención, lo que podría reflejar una falta de apoyo o estímulo educativo en el hogar. Otros lugares como la **plaza** (2) y la **calle** (8) son percibidos negativamente por NNJ más pequeños, sugiriendo que son entornos donde las oportunidades de aprendizaje son limitadas y, a menudo, inseguros. Asimismo, **internet** obtuvo 3 menciones entre los más grandes, como un lugar donde se puede acceder menos a la educación, sugiriendo que saben de los riesgos y limitaciones del espacio virtual.



### 12. La salud

“Porque nos ponen vacunas” (Manuel, 10 años, refiriéndose al hospital).

La **casa** (9) es considerada el lugar donde más se respeta este derecho en el grupo de 7 a 11 años, lo que sugiere que NNJ asocian su hogar con un entorno de cuidado. La **escuela** (5) también recibe un respaldo significativo, sugiriendo que allí se promueve la salud a través de la educación. La **clínica** y los **centros de salud** tienen 2 menciones cada uno, reforzando su rol como espacios de atención médica. La **calle** emerge como el lugar donde menos se respeta la salud, con 9 menciones en el grupo más joven, lo que puede reflejar preocupaciones sobre el acceso a recursos saludables en espacios

públicos. En el grupo de 12 a 16 años, **Cecrea** y el **hospital** son vistos como lugares que respetan la salud, con 2 y 4 menciones respectivamente, lo que sugiere que los valoran como donde se promueve la salud y se accede a atención médica especializada. La **calle** (4) y la **escuela** (3) son nuevamente percibidas como lugares donde se respeta menos la salud.

### 13. La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y las artes

**Cecrea** emerge como el lugar donde más se respeta este derecho, recibiendo 5 menciones en ambos rangos etarios. Esto sugiere que NNJ valoran la diversidad de actividades que se ofrecen en este espacio. En el grupo de 7 a 11 años, la **escuela** también es mencionada favorablemente con 4 menciones, lo que indica que se percibe como un lugar que fomenta la recreación y la interacción social. Sin embargo, en el grupo de 12 a 16 años, la escuela recibe 5 menciones como el lugar donde menos se respeta este derecho, lo que podría señalar una percepción negativa sobre las oportunidades recreativas ofrecidas en este ámbito. En el rango de 7 a 11 años, la **calle** es vista como un espacio para la recreación, con 7 menciones, lo que podría indicar que buscan jugar en espacios públicos, lo que también podría traer consigo riesgos. La **plaza** y la **casa** son mencionadas con menos frecuencia como lugares de respeto, lo que sugiere que no son percibidos como entornos adecuados para la recreación, particularmente por los jóvenes (1).



### 14. Vivir en un medioambiente saludable y sostenible

*"Porque está llena de basura", Taniel, 8 años).*

*"En la calle, porque hay personas que fuman, que tiran cervezas, que las rompen..." (Francisco, 10 años).*

*"Sí, y que vienen y te pasan por la calle, y te hacen (hace el gesto de escupir). También.... No me gusta que la gente pase fumando, que me eche todo el humo en la cara, es molesto" (NNJ).*

*"Sí... bueno está la ley antitabaco" (Francisco, 10 años).*

La facilitadora pregunta: *"¿Y esas personas en su mayoría son adultos, son niños?"*

Y el grupo responde colectivamente: *"son adultos".*

Este derecho no fue abordado por NNJ de 12 a 16 años. Se observa que, en el grupo de 7 a 11 años, la **escuela** (4) y la **casa** (3) son considerados los lugares donde más se respeta este derecho, sugiriendo que están asociados con prácticas de educación ambiental y bienestar familiar. Sin embargo, también se menciona la **casa** (1) como un lugar donde menos se respeta, lo que indicaría que no todos los hogares promueven hábitos sostenibles. Por otro lado, la **calle** destaca negativamente con 11 menciones, lo que refleja preocupaciones sobre la contaminación y la falta de cuidado del entorno en espacios públicos. Las citas de NNJ evidencian su conciencia sobre los problemas ambientales que afectan su calidad de vida. La **basura en Temuco** (2) y el **portal** (2) también contribuyen a esta percepción negativa, señalando hábitos de los adultos/as que impactan directamente en su entorno.

### 15. Descansar

Se observa que en ambos grupos etarios la **casa** es considerada el lugar donde más se respeta este derecho, con 4 menciones entre los más pequeños y 7 en los mayores, lo que sugiere que asocian su hogar con un ambiente propicio para el descanso y la tranquilidad. Para NNJ de 7 a 11 años, la **escuela** y **Cecrea** también tienen menciones positivas (1 cada uno), indicando que son valorados, aunque en menor medida. Sin embargo, también mencionan la **escuela** (5) como el lugar donde menos se respeta el derecho a descansar, lo que refleja la presión y las exigencias que sienten en este entorno. En el grupo de **12 a 16 años**, el **trabajo** y la **calle** son mencionados como lugares donde menos se respeta este derecho, con 4 y 3 menciones respectivamente, lo que podría reflejar las responsabilidades laborales y el estrés asociado a la vida urbana.



### 16. Tener una vida privada y que nuestros datos sean protegidos

*“En el basurero del mundo! Porque ahí nadie me buscaría”  
(Tahiel, 8 años).*

En ambos grupos etarios, la **casa**, con 10 y 6 menciones, es percibida como el lugar donde más se respeta este derecho, lo que sugiere que consideran su hogar como un espacio privado. **Cecrea** (8) también recibe un notable respaldo entre NNJ menores, indicando que es valorado como un lugar donde sus datos y privacidad están protegidos. La **plaza** y el **basurero** son mencionados 1 vez por niñas y niños más pequeños, como lugares donde se respeta su privacidad. El comentario de Tahiel podría reflejar una percepción de invisibilidad en ciertos espacios. Por otro lado, la **escuela** (9 y 6 menciones) es señalado como un lugar donde menos se respeta este derecho, lo que podría evidenciar la falta de privacidad en un entorno educativo.



## ➤ Consejo: Reflexiones finales

Después de todo lo vivido en esta Escucha y considerando que son los adultos los encargados/as de garantizar ("garantes") que niños, niñas y adolescentes tengan las mejores condiciones para ejercer sus derechos, se les preguntó: ¿qué consejos le darías a las adulteces para que podamos ejercer nuestros derechos? Se registraron 12 respuestas a viva voz, que se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la Defensoría de la Niñez: Desarrollo, Participación, Protección, y Supervivencia.

Un aspecto importante a valorar del proceso es que, durante el Consejo, NNJ identificaron acciones y actitudes por parte de los adultos que podrían fortalecer el ejercicio de sus derechos, lo que demuestra que sí hubo espacios en los que lograron reflexionar respecto a las limitaciones de su entorno y al cómo mejorar el ejercicio de sus derechos. Quienes más contribuyeron a estas reflexiones fueron los jóvenes de 12 a 16 años. A continuación, se muestran los resultados:

- Eje Desarrollo

*"Mandar a los niños al colegio".*

*"Respetar los tiempos de madurez de cada quien, porque no todas las personas crecen al mismo tiempo" (Marian, 15 años).*

Las respuestas de NNJ reflejan la importancia de respetar los procesos individuales de crecimiento y madurez, enfatizando que cada persona se desarrolla a su propio ritmo. También se menciona el valor de la educación formal, con la recomendación de enviarlos al colegio como parte fundamental de su desarrollo educativo.



- Eje Participación



*"Escuchar, prestarles atención".*

*"Que nos ayuden a expresarnos libremente, sin prejuicios".*

*"Ser escuchados y validados sin contarle a otros desconocidos" (Paz, 15 años).*

*"Escuchar, aceptar y entender lo que uno quiere decir" (Quillen, 16 años).*

*"Que no cuenten los secretos... que respeten la privacidad" (Paz, 16 años).*

En este eje, NNJ destacan la necesidad de ser escuchados/as y poder expresarse sin prejuicios ni miedo a la falta de privacidad. Insisten en que las adulteces respeten su voz, validen sus opiniones y cuiden su información personal, mostrando una fuerte demanda de espacios donde puedan participar libremente y ser entendidos.

- Eje Protección

"Que no nos maltraten".

"No maltratando".

"No resolver las cosas a gritos o golpes".

"No forzarnos a trabajar".

Las respuestas de NNJ se centran en la seguridad y la integridad física, pidiendo que no se les maltrate ni se recurra a la violencia verbal o física para resolver problemas. Además, enfatizan que no deben ser forzados a trabajar, subrayando la importancia de ser protegidos de entornos abusivos.



- Eje Supervivencia



"Trabajar para cuidarles".

En este eje, NNJ mencionaron que es fundamental que los adultos/as trabajen para cuidarles, lo que refleja la importancia del bienestar físico y material como parte esencial de su vida diaria y su supervivencia.

## ➤ Fiesta

Al finalizar la Escucha Creativa, se invitó a NNJ a participar en una fiesta para celebrar el décimo aniversario de Cecrea. Se abrió un espacio libre de conversación, donde niñas, niños y jóvenes se agruparon para bailar, comer, beber o jugar. A cada uno/a se le entregó una bolsa con una abundante colación, y sobre la mesa había más comida disponible. NNJ estaban tranquilos, animados y, a juzgar por las risas y sonrisas, se encontraban felices. Los mayores formaron grupos, conversaban entre ellos/as para conocerse mejor, y compartieron sus redes sociales. Los más pequeños, estaban más enérgicos, recorriendo el espacio, riendo a carcajadas y abrazándose con los facilitadores.



## Conclusiones

Después de llevar a cabo la Escucha Creativa en Cecrea Temuco, y teniendo en cuenta el objetivo principal -conocer la percepción de los niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea-, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

La mayoría de NNJ llegó a la Escucha con emociones como alegría y la felicidad, lo que sugiere que estaban entusiasmados y dispuestos a participar. También hubo menciones, aunque escasas, a estados como el cansancio, enojo, y algunos NNJ que no sabían cómo se sentían. Esto sugiere que, si bien la experiencia puede ser enriquecedora, requiere sensibilidad hacia las inquietudes de algunos/as participantes.

En relación con los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos, éstos sí reconocen muchos de ellos, aun cuando los mencionen de otra manera o asociados a nociones más amplias. En ese sentido, de acuerdo con los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, tenemos que:

- Eje Desarrollo: destacan su derecho a la educación (artículo 41) y la importancia de la identidad (artículo 26), así como el derecho a jugar y disfrutar del tiempo libre (artículo 44), que subraya su necesidad de creatividad y participación cultural.
- Eje Participación: NNJ expresan deseos de libertad personal (artículo 23), libertad de pensamiento (artículo 30) y de ser escuchados (artículo 29), además de querer elegir talleres que les interesen, evidenciando su deseo de participar en decisiones que les afectan (artículo 32).
- Eje Protección: muestran preocupación por no ser maltratados (artículo 36) y la necesidad de un entorno familiar seguro (artículo 27), así como su derecho a disfrutar de la infancia sin explotación laboral (artículo 37) y a un ambiente adecuado (artículo 25).
- Eje Vida y Supervivencia: enfatizan su derecho a un nivel de vida adecuado y acceso a comida (artículo 25), vinculándolo con el derecho a la vida (artículo 24) y a la salud (artículo 38), resaltando así la importancia del bienestar físico y emocional en su desarrollo.

Finalmente, en relación con el respeto a sus derechos en distintos lugares, las respuestas de NNJ revelaron percepciones claras sobre los espacios donde se sienten más y menos resguardados/as:

- En general, el hogar se destaca como el lugar donde más se respetan sus derechos en la mayoría de las categorías analizadas. Este hallazgo resalta la importancia del entorno familiar como un refugio que permite la expresión de la identidad cultural, la seguridad y el bienestar emocional.
- En contraste, los espacios públicos como la calle y la plaza son consistentemente mencionados como los lugares donde menos se respetan los derechos de los NNJ. Esto sugiere que los NNJ experimentan una mayor vulnerabilidad y riesgo en estos entornos, donde se sienten expuestos a situaciones de discriminación, violencia y falta de atención a sus opiniones. En particular, la percepción negativa de la escuela como un lugar de escaso respeto a derechos fundamentales, como la libertad de expresión y el derecho a descansar,

indica que este espacio puede no estar cumpliendo adecuadamente con su función como entorno inclusivo y protector.

- A nivel intermedio, Cecrea emerge como un lugar de respeto positivo para varios derechos, mostrando un papel constructivo en la promoción de la cultura, la expresión libre y la participación activa de los NNJ. Sin embargo, la ambivalencia de la escuela y la percepción negativa de los espacios públicos destacan la necesidad de mejorar la inclusión y la protección de los derechos de los NNJ en estos contextos. En conclusión, es fundamental fortalecer las redes de apoyo en la escuela y los espacios públicos, asegurando que todos los entornos sean seguros y respeten plenamente los derechos de los NNJ, promoviendo así su desarrollo integral y bienestar.

En relación con los consejos que NNJ les dieron a las adulteces para que apoyarlos en el ejercicio de sus derechos, tenemos que:

- Eje Desarrollo: enfatizan la necesidad de un entorno educativo adecuado y el respeto por sus ritmos de maduración.
- Eje Participación: demandan ser escuchados y que se respete su privacidad, subrayando la urgencia de crear espacios seguros para su expresión.
- Eje Protección: piden ser protegidos del maltrato y la violencia.
- Eje Supervivencia: destacan la importancia del trabajo adulto para garantizar su bienestar físico y material.

En resumen, los NNJ valoran entornos seguros, inclusivos y participativos para el respeto pleno de sus derechos, mientras que aquellos que perciben como inseguros o restrictivos representan desafíos para su bienestar integral.

## ¿Qué haremos con esta información?

- **Difusión de resultados:**
  - Presentar los hallazgos de manera clara y concisa a comunidad de Cecrea, así como a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con niños, niñas y jóvenes.
  - Crear materiales informativos (infografías) para compartir los resultados con la comunidad en general y sensibilizar sobre la importancia de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.
- **Fortalecimiento de Cecrea:**
  - Incorporar los resultados de la Escucha Creativa en la programación de Cecrea, diseñando experiencias y actividades que promuevan el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, especialmente en los ámbitos donde se identificaron mayores necesidades.
  - Capacitar al equipo de Cecrea en herramientas y estrategias para facilitar la participación de los niños, niñas y jóvenes y garantizar un ambiente seguro y respetuoso.
  - Invitar a los apoderados o tutores de los NNJ, a participar de experiencias que fortalezcan la importancia de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

- **Creación de redes de apoyo:**
  - Fortalecer las redes existentes para articular esfuerzos entre diferentes actores (gobierno, sociedad civil, sector privado) con el objetivo de garantizar el bienestar de los niños, niñas y jóvenes.
  - Promover la participación de los niños, niñas y jóvenes en estos espacios de diálogo y toma de decisiones.

Importante tener en consideración el análisis de los resultados de la Escucha Creativa desde una perspectiva de género para identificar las necesidades específicas de niñas y niños, al igual que considerar la diversidad cultural de los participantes y adaptar las acciones a las particularidades de cada contexto.

En resumen, la información obtenida en la Escucha Creativa representa una valiosa oportunidad para generar cambios positivos en la vida de los niños, niñas y jóvenes. Al actuar de manera coordinada y comprometida, podemos construir un futuro más justo y equitativo para todos.

## Bibliografía

Jara, Óscar. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Colombia.

Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.

Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.

Defensoría de la niñez. (2022). Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

## Anexo

	7 a 11 años		12 a 16 años	
<b>Derecho</b>				

1	Tener nuestra cultura, idioma y religión.	Casa 7 Escuela 2 Cecrea 1	Plaza 2 Calle 4 Cecrea 1 Escuela 2	Casa 2 Cecrea 3 Escuela 3	Escuela 3 Calle 3 Plaza 1
2	Tener un nombre y nacionalidad.	Casa 5 Escuela 2 En todo el mundo 1	Calle 7 Portal 1 Plaza 2 Escuela 2	Casa 4 Cecrea 4 Escuela 2 Redes Sociales 1	Escuela 3 Plaza 2 Calle 3
3	Tener una familia	Casa 14 Cecrea 1	Casa 2 Escuela 6 Calle 1 Portal 1	Casa 4	Escuela 2 Calle 3 Países 1 en guerra
4	Expresarnos libremente, sin que esto afecte la dignidad de otras personas.	Casa 6 Cecrea 6 Campo 1 Psicólogo 1	Escuela 8 Calle 5 Casa 1	Cecrea 6 Casa 1	Escuela 6 Mall 1
5	Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión.	Escuela 12 Cecrea 4 Casa 3	Casa 1 Calle 8 Política 2 Escuela 1 Plaza 4 Portal 2		
6	Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten.	Escuela 4 Cecrea 4 Basquet 1 Casa 1 Plaza 1 Calle 3	Escuela 1 Plaza 2 Calle 3	Cecrea 4 Casa 2	Escuela 2 Calle 1
7	Acceder a información.	Escuela 9 Biblioteca 1 Casa 5	Plaza 5 Calle 5 Portal 3 Cecrea 1 Cementerio 1		
8	Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.	Escuela 4 Plaza 2 Restaurant 1 Cecrea 4	Casa 3 Calle 5 Campo 2	Cecrea 4 Calle 4 Escuela 3 Plaza 1 Mall 1	Escuela 3 Plaza 1 Calle 1 Mall 1
9	Estar protegidos/as del maltrato y la violencia.	Casa 10 Escuela 4 Campo 1 Cecrea 3	Plaza 3 Calle 10 Portal 2 Cárcel 1	Casa 6 Cecrea 3 Escuela 1	Escuela 5 Calle 1 Mall 1
10	No ser discriminados/as.	Casa 6 Escuela 1 Cecrea 3	Casa 1 Escuela 8 Calle 1	Cecrea 3 Casa 1	Escuela 5 Plaza 2 Calle 4
11	La educación.	Escuela 9 Cecrea 1	Plaza 2 Calle 8 Estadio 1	Escuela 5 Cecrea 4	Escuela 1 Plaza 2 Calle 4 Internet 3

12	La salud	Casa 9 Escuela 5 Clínica 2 Centros de salud 2 Cecrea 1 Hospital 2	Calle 9 Casa 1 Escuela 2 Plaza 3 Portal 3	Cecrea 2 Hospital 4	Calle 4 Escuela 3 Plaza 2 Mall 1
13	La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes.	Casa 3 Escuela 4 Senda 1 Circo 1 Cecrea 5 Plaza 1 Talleres 2	Plaza 1 Calle 7 Hospital 1 Portal 1	Cecrea 5 Plaza 1 Calle 1 Casa 1	Escuela 5 Plaza 1
14	Vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.	Casa 10 Campo 1 Escuela 3 Cecrea 3 Plaza 3 Bosque 1	Casa 1 Calle 11 Basura Temuco 2 Portal 2		
15	Descansar	Casa 4 Escuela 1 Cecrea 1	Escuela 5 Calle 1	Casa 7 Cecrea 2	Trabajo 4 Calle 3
16	Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos.	Casa 10 Cecrea 8 Plaza 1 Basurero lugar privado) (1)	Escuela 9 Calle 4 Plaza 2	Casa 6	Escuela 6 Casa 1